



Bogotá, D.C. 24 de Junio de 2015

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	1200-S-88497
Código Depend. - Consecutivo	
FECHA:	2015/ 06/24

Señor
CONSUELO BOHORQUEZ HERNANDEZ
Rectora
Colegio Jorge Eliecer Gaitán IED
Calle 66 A No. 56 - 25
Tel.: 3119495
Ciudad.

Ref.: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

Respetada Rectora:

Mediante radicados numero E-2015-89429 de fecha 09 de Junio de 2015, esta oficina recibió respuesta a las observaciones contenidas en el informe Preliminar de Evaluación del Sistema de Control Interno, sobre el cual me permito precisar:

- 3.82, 3.8.3, 4.4, 5.2.1, Se aceptan los hallazgo, deben ser incluidos en el plan de mejoramiento y se verificaran cuando se realice la visita de seguimiento.
- 3.6.1 Teniendo en cuenta que los soportes allegados para desvirtuar el hallazgo son los mismos que se evidenciaron al momento de la auditoria se mantiene el hallazgo.
- 5.1 Teniendo en cuenta que los soportes allegados para desvirtuar el hallazgo presentan incorporación de la corrección de forma posterior a la fecha de la auditoria se mantiene el hallazgo.
- 5.2. Se aceptan los documentos soportes y se retira el hallazgo.
- 7.4 Se aceptan los documentos soportes y se retira el hallazgo.
- 9.2 Teniendo en cuenta que los soportes allegados no están en el formato establecido se mantiene el hallazgo.

Los tiempos de las acciones de los planes mejoramiento no pueden ser superiores a 6 meses.

Los hallazgos en los que ya se realizó la acción de mejoramiento se debe plasmar en la casilla 16 la fecha en que se realizó la acción y en la casilla 19 que no existe acciones pendientes, sin embargo solo hasta la visita de seguimiento al plan de mejoramiento se verificaran para el cierre respectivo.

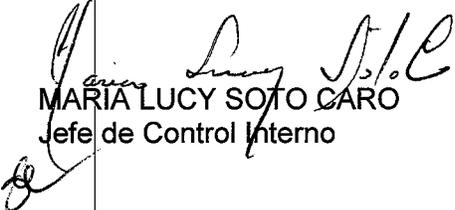


De otra parte me permito comunicarle que cuenta con un término de 5 días contados a partir del recibo de la presente, para remitir a esta oficina el plan de mejoramiento en el formato establecido en el aplicativo ISOLUCION y enviarlo en físico y al correo vcastilla@sedbogota.edu.co.

Es necesario recordar que los compromisos de acciones de mejoramiento deben ser actividades puntuales. Igualmente, se advierte que no deben ir nombres propios sino el nombre del cargo de los responsables del cumplimiento de los compromisos.

Una vez presentado el plan de mejoramiento a la oficina de Control Interno, se realizara la verificación a las acciones indicadas en el mismo, sin embargo, el ordenador del gasto como responsable del Sistema de Control Interno del FSE deberá ejercer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,


MARÍA LUCY SOTO CARO
Jefe de Control Interno

Anexo: 30 Folios Informe Final.

Proyectó: Vanessa Castilla Arévalo *ol*
Profesional Oficina de Control Interno



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D

Fecha Elaboración:
JUNIO 24 de 2015

Código:

Página: 1 de 30

Versión : 1

Nº de Auditoria	1	Area Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	05/05/2015		
Fecha de Cierre	11/05/2015		
Auditor	Vanessa Alexandra Castilla Arévalo		
Objetivo General	Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la administración y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del JORGE ELIECER GAITAN I.E.D.		
Objetivos Específicos	Adelantar evaluación a los siguientes procesos: <ul style="list-style-type: none">• Gobierno Escolar• Presupuestal• Contable• De Tesorería• Contractual• Almacén e inventarios• Administración de los riesgos (mapa de riesgos)• Cumplimiento Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor (Manual de funciones, manejo control de bienes y gestión documental).• Verificar cumplimiento proyecto ambiental PRAE y plan ambiental del Distrito Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010		
Alcance	La auditoría se adelantó en las instalaciones del colegio y comprendió la vigencia 2014, en los siguientes aspectos: <ol style="list-style-type: none">1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento2. Recaudo y ejecución de los recursos3. Contratación realizada en el colegio al 100%.4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas) y muestra selectiva a los inventarios individuales por dependencia.5. Tienda escolar: manejo de recursos.6. Caja menor: Constitución y operación7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento.8. Cumplimiento Directiva 003 de 20139. Medio ambiente cumplimiento Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010 Lo anterior en cumplimiento con las Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan los procedimientos presupuestal, contable y contractual, proceso de verificación que se realizará de manera integral.		



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D

Fecha Elaboración:
JUNIO 24 de 2015

Código:

Página: 2 de 30

Versión : 1

METODOLOGIA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la Auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación de gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor.
3. Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las diferentes cuentas bancarias (ahorro y corriente) tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (Entradas, Salidas, Inventarios individuales, Kárdex).
4. Procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución.
5. Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos.
6. Verificación mediante muestra física del inventario e instalaciones.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 1150 de 2010, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia, en la Ley 80 del 93 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos (Deroga el Decreto 734 de 2012)
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D

Fecha Elaboración:
JUNIO 24 de 2015

Código:

Página: 3 de 30

Versión : 1

- Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE.
- Manual para la administración de la tesorería FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.

TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TECNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTO
4. EVALUACIÓN CONTABILIDAD Y TESORERIA
5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
6. EVALUACIÓN INVENTARIOS Y ALMACÉN
7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
8. EVALUACION AMBIENTAL DECRETOS 1743 1994 Y 684 2010
9. MAPA DE RIESGOS
10. CUADRO DE HALLAZGOS
11. RESUMEN EJECUTIVO
12. CONCLUSION
13. RECOMENDACIONES



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D

Fecha Elaboración:
JUNIO 24 de 2015

Código:

Página: 4 de 30

Versión : 1

1. FICHA TÉCNICA COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D

FICHA TECNICA

Institución Educativa	COLEGIO IED JORGE ELIECER GAITAN
Nit:	830.076.480-1
Código Dane:	111001010421
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto (E)	CONSUELO BOHORQUEZ HERNÁNDEZ
C.C. No.	41729366 de Bogotá
Resolución de Nombramiento	966 de 7 Marzo de 2005
Localidad:	Barrios Unidos
Dirección:	Calle 66ª No. 56 - 25
Barrio:	Modelo Norte
PEI	DE LA ESCUELA QUE SONAMOS A LA SOCIEDAD QUE MERECEMOS
Sedes:	3

OTROS DATOS IMPORTANTES

Alumnos matriculados	2257
Alumnos Jornada Mañana:	1425
Alumnos Jornada Tarde:	832
Alumnos Primera Infancia	132
Calendario:	A
Género:	MIXTO
E-mail:	Coldijorgeeliecer12@red.edu.co
Teléfono:	3119495
Fax:	6310047





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D

Fecha Elaboración:
JUNIO 24 de 2015

Código:

Página: 5 de 30

Versión : 1

RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el Programa de Auditoría 2014, realizó evaluación al Fondo de Servicios Educativos para la vigencia 2014.

2 EVALUACION GOBIERNO ESCOLAR

- 2.1 Se evidenció Acta de Reunión No. 04 de Abril 09 de 2014, por la cual se da cumplimiento a la Resolución 2050 del 31 de octubre de 2013 de la SED, adoptando el cronograma institucional y el calendario escolar para el año 2014, lo cual se considera una fortaleza de la institución toda vez que el cumplimiento de dicha Resolución permite una acertada planeación, coordinación y evaluación del proyecto educativo institucional por parte de la comunidad educativa. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios1 al 8)
- 2.2 Se evidenció que de conformidad con la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994 capitulo IV Art 20,24,29, se fijan las directrices para la conformación de las instancias de participación y representación institucional (Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Estudiantil), observándose documento con radicado en el DILE número EZ2014 - 49646, La representación de los órganos colegiados garantiza la participación de la comunidad educativa, de la orientación académica y administrativa de la Institución. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 9 al 12 y 87 al 95).
- 2.3 Se evidenció la elección del Contralor y Personero Estudiantil para la vigencia 2014, jornadas mañana y tarde, según Acta de Elección de Contralor y Personero Estudiantil, sin número con fecha 21 de Febrero de 2014, de conformidad con lo normado el Art. 28 del Decreto 1860 de 1994 y Acuerdo 401 de 2009 Art 7, dando cumplimiento a la Circular 001 del 23 de enero de 2014, generando un espacio real de formación para la democracia, a través de la posibilidad que se brinda a los estudiantes para elegir y ser elegidos, representar los intereses de los estudiantes y desarrollar su capacidad de liderazgo político en la institución Educativa. (Folio del 13 al 18)
- 2.4 Se Evidencio en la gestión realizada por el Consejo Directivo de la Institución que se adoptó el reglamento para el manejo de la tesorería según Acuerdo No. 6 del 12 de Marzo de 2014, cumpliendo con el Art. 5° del Decreto 4791 de 2008, lo que constituye una fortaleza toda vez que este determina la forma de realización de los recaudos y de los pagos, así como el seguimiento y control permanente al flujo de caja y demás lineamientos para el normal desarrollo de las actividades de esta dependencia. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios19 al 26)
- 2.5 Se evidencio que las actuaciones del Consejo Directivo fueron acordes a lo establecido en el Art. 5° Decreto 4791 de 2008, toda vez que se realizaron las respectivas aprobaciones presupuestales mediante acuerdos para la vigencia fiscal 2014, de igual forma se aprobaron



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D

Fecha Elaboración:
JUNIO 24 de 2015

Código:

Página: 6 de 30

Versión : 1

las adiciones y traslados presupuestales que modificaron el mismo, lo que procura un acertado mecanismo de gestión presupuestal, a continuación se detallan los acuerdos y demás modificaciones que afectaron el presupuesto:

Acuerdo 13	del 21 de Noviembre de 2013	Aprobación Presupuesto Ingresos y Gastos Vigencia Fiscal 2014	\$ 263.000.000.	(Ver Carpeta de Folios27 al 28)
Acuerdo 14	del 21 de Noviembre de 2013	Aprobación del Flujo de Caja Mensualizado Vigencia Fiscal 2014.	\$ 263.000.000	(Folio 29, 40 -41)
Acuerdo 15	del 21 de Noviembre de 2013	Aprobación del Plan de Compras Vigencia Fiscal 2014.	\$ 116.600.000	(Ver Carpeta de Folios30 al 37)
Acuerdo 16	del 21 de Noviembre de 2013	Aprobación del Plan General de Mantenimiento Vigencia Fiscal 2014	\$ 95.000.000	(Folio 38)
Acuerdo 17	del 21 de Noviembre de 2013	Aprobación del Plan de Contratación Vigencia Fiscal 2014	\$ 263.000.000	(Ver Carpeta de Folios39)
Acuerdo 1	Del 23 de Enero de 2014	Adición Excedentes Financieros	\$ 81.587.692	(Ver Carpeta de Folios42 -43)
Acuerdo 2	Del 23 de Enero de 2014	Ratificación Contador Vigencia Fiscal 2014		(Folio 44)
Acuerdo 3	Del 17 de Febrero de 2014	Adición recursos SED (PIMA) Res 056 del 30 de Diciembre de 2013	\$ 5.503.000	(Folio 45 al 46)
Acuerdo 4	Del 12 de Marzo de 2014	Reglamento Contratación Cuantía inferior 20 SMMLV Vigencia Fiscal 2014		(Ver Carpeta de Folios47 al 51)
Acuerdo 5	Del 12 de Marzo de 2014	Reglamento Interno Consejo Directivo Vigencia Fiscal 2014		(Ver Carpeta de Folios52 al 58)
Acuerdo 6	Del 12 de Marzo del 2014	Reglamento Manejo de la Tesorería Vigencia Fiscal 2014.		(Folio 59 al 66)
Acuerdo 7	Del 30 de Julio de 2014	Traslado Recursos del SGP	\$ 26.200.000	(Ver Carpeta de Folios67 al 68)
Acuerdo 8	Del 19 de agosto de 2014	Adición Presupuestal Transferencia Servicios Públicos Sede Primaria.	\$ 2.094.278	(Ver Carpeta de Folios69 al 70)
Acuerdo 9	Del 18 de Septiembre de 2014	Adición Presupuestal Transferencia Servicios Públicos Sede Primaria	\$ 2.261.980	(Ver Carpeta de Folios71 al 72)
Acuerdo 10	Del 15 de Octubre de 2014	Adición ingresos certificaciones y devolución	\$ 690.670	(Ver Carpeta de Folios73 al 74)
Acuerdo 11	Del 15 de Octubre de 2014	Traslado Recursos otros impresos y publicaciones al rubro Manual de Convivencia	\$ 2.200.000	(Ver Carpeta de Folios75 al 76)
Acuerdo 12	Del 27 de Octubre de 2014	Adicionar Recursos PIECC Resol 012 Sept 2014	\$ 4.835.146	(Ver Carpeta de Folios77 al 78)
Acuerdo 13	Del 26 de Noviembre de 2014	Reducción del presupuesto pq no se recaudó el monto total de los recursos del MEN	\$ 10.307.000	(Ver Carpeta de Folios79 al 80)
Acuerdo 14	Del 26 de Noviembre de 2014	Reducción del presupuesto pq no se recaudó el monto total de los recursos de la SED	\$ 12.492.732	(Ver Carpeta de Folios81 al 82)
Acuerdo 15	Del 26 de Noviembre de 2014	Traslado al Proyecto Bilingüismo	\$ 8.694.687	(Ver Carpeta de Folios83 al 84)
Acuerdo 16	Del 26 de Noviembre de 2014	Adición recursos por recaudo mayor al proyectado	\$ 1.250.000	(Ver Carpeta de Folios85 al 86)

2.6 Se observó para la adjudicación del contrato de tienda Escolar un proceso acertado que da cumplimiento a los lineamientos de la Resolución 219 de 1999 Art 2, 5 y 6, observándose Pliego de Condiciones, Acta de Desfijación de Convocatoria con fecha Noviembre 19 de 2013, Acta de Apertura de la Urna de Propuestas, se relacionan tres proponentes en su orden 1. Guillermo Pretelli Orjuela, 2. María Teresa Carpintero, 3. Yesid Arias, Análisis de proponentes. Se realiza la adjudicación a Yesid Arias con 95 puntos, carta de compromiso y contrato 001 del 13 de Enero de 2014. Lo que genera confianza y transparencia en el proceso, por parte de la comunidad educativa. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios96 al 109).



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D

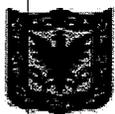
Fecha Elaboración:
JUNIO 24 de 2015

Código:

Página: 7 de 30

Versión : 1

- 2.7 Se evidenció que las actas cumplen con el formato establecido para su diligenciamiento SGC-IF.005 Acta de Reunión del aplicativo ISOLUCION, que se encuentran foliadas, organizadas en libros de pasta dura con hojas removibles, lo anterior genera una fortaleza institucional ya que se presenta control adecuado al manejo de la documentación, archivo y conservación.
- 2.8 Se observó que en la vigencia 2014 se constituyó el Comité de Mantenimiento, se incluyó al Gestor de Áreas Territoriales Ingeniera Adriana Velandía, en concordancia con el Art 12 y 13 del Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de los Colegios de la SED. Se observa acta de instalación del comité, al igual que actas de visita y seguimiento, lo anterior permite una programación asertiva del mantenimiento preventivo y predictivo que debe ejecutarse en el colegio, para asegurar el óptimo uso, conservación y mantenimiento de las edificaciones escolares. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios111 al 119).
- 2.9 Se evidencio la elección del Consejo Directivo para la vigencia fiscal 2014, según Acta 003 del 12 de Marzo de 2014, quedando conformado por un representante de los docentes, un representante de los padres de familia, un representante de los Alumnos y un representante del sector productivo, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 143 de la ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994 Artículo 22, así mismo se observa el Acuerdo No 5 por medio del cual se expide el reglamento interno del Consejo Directivo, toda vez que este órgano reglamenta las acciones de recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios52 al 58 y 120 al 122).
- 2.10 Se evidencio en las Actas 009 del 30 de Junio de 2014, y Acta 011 del 4 de Septiembre de 2014 , que los órganos del Gobierno Escolar: Consejo Directivo y Consejo Académico elegidos para la vigencia 2014 presentaron sus informes de rendiciones de cuentas al finalizar cada semestre, como lo establece La Resolución 3612 de 27 de diciembre de 2010 Art. 6° además dieron cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, celebrando audiencia pública *para presentar informe de la Gestión realizada con la explicación financiera correspondiente*, según Acta de rendición de cuentas con fecha Febrero 10 de 2014, se observa adjunto firma de los asistentes, fomentando el control social por parte de la comunidad educativa. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 52 al 58 y 123 al 133).
- 2.11 Se evidencio visita del asesor Financiero de la Localidad 12 Hanner Avella, según acta del 25 de Febrero del 2014 y Acta 008 del 13 de Mayo de 2014. Quien brindo asesoría en los procesos y procedimientos del Fondos de Servicios Educativos. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios132 al 136).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D

Fecha Elaboración:
JUNIO 24 de 2015

Código:

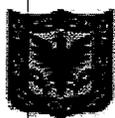
Página: 8 de 30

Versión : 1

3 EVALUACION PRESUPUESTAL

Revisado el Acuerdo 13 de Noviembre 21 de 2013, en su Artículo 1º, se evidencio la aprobación del Presupuesto para la vigencia fiscal 2014, por valor de Doscientos Sesenta y Tres Millones de Pesos m/cte., (\$ 263.00.000). Se realizó adición presupuestal por valor de Noventa y Ocho Millones Doscientos Veintidós Mil Setecientos Sesenta y Seis Pesos m/cte. (\$ 98.222.766), y una reducción de Veintidós Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Pesos m/cte. (\$ 22.799.732), quedando un presupuesto final de (\$338.824.282), Trecientos Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Treinta y Cuatro Pesos m/cte. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios27 al 82)

- 3.1 Se evidenció que para el manejo presupuestal se apoyan en el aplicativo "PRETESO" utilizado por el Colegio para registrar el presupuesto y su ejecución, en el cual incluyen la información por fuentes de financiación en el presupuesto inicial, modificaciones y adiciones en la ejecución de ingresos y gastos observando que se realiza de manera adecuada.
- 3.2 Revisados los Acuerdos que modificaban o adicionaban el presupuesto contra las tarjetas de ejecución presupuestal del gasto no se evidenciaron diferencias y la información contenida no presenta inconsistencias.
- 3.3 Se evidenció que los ingresos que percibió el colegio en la vigencia 2014, por los diferentes conceptos, entre ellos certificaciones y constancias, rendimientos financieros, arriendo tienda escolar, fueron registrados en el aplicativo "PRETESO", los cuales fueron comparados con los comprobantes de ingreso mensual, los respectivos extractos bancarios y sus conciliaciones sin presentarse ninguna diferencia. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios160 al 174).
- 3.4 A continuación se relaciona la ejecución de ingresos vigencia 2014, con un porcentaje de ejecución del 99.23% y sobre el cual se hace el siguiente análisis:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D**

Fecha Elaboración:
JUNIO 24 de 2015

Código:

Página: 9 de 30

Versión : 1

Cuadro No. 01 Fuente de Información Presupuesto Ingresos Colegio JORGE ELIECER GAITAN I.E.D.

<i>Cod</i>	<i>Rubro</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Total Adición</i>	<i>Total Reducción</i>	<i>Presupuesto Definitivo</i>	<i>Total Recaudado</i>	<i>Saldo por Cobrar</i>	<i>Ejec %</i>
2	INGRESOS	263.000.000	98.222.768	-22.799.732	338.423.034	335.824.282	2.598.752	99,23%
21	INGRESOS OPERACIONALES	9.906.000	1.350.000	0	11.256.000	10.274.934	975.066	91,33%
212	NO TRIBUTARIOS	9.906.000	1.350.000	0	11.256.000	10.274.934	975.066	91,33%
2124	Rentas contractuales	9.906.000	1.350.000	0	11.256.000	10.274.934	975.066	91,33%
21242	Venta de Servicios	900.000	250.000	0	1.150.000	1.039.000	111.000	90,35%
212422	Otros cobros	906.000	250.000	0	1.156.000	1.039.000	111.000	90,35%
2124222	Certificaciones y constancias	900.000	250.000	0	1.150.000	1.039.000	111.000	90,35%
21244	Otras rentas contractuales	9.006.000	1.100.000	0	10.106.000	9.235.934	864.066	91,44%
212441	Arrendamiento de bienes y servicios	9.000.000	1.100.000	0	10.100.000	9.235.934	864.066	91,44%
22	TRANSFERENCIA	251.000.000	15.285.074	-22.799.732	243.485.342	243.485.342	0	100,00%
221	Nación	191.000.000	0	-10.307.000	180.693.000	180.693.000	0	100,00%
224	Administración Central	60.000.000	15.285.074	-12.492.732	62.792.342	62.792.342	0	100,00%
2241	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DI	60.000.000	15.285.074	-12.492.732	62.792.342	62.792.342	0	100,00%
22414	Gratuidad Total	60.000.000	0	-12.492.732	47.507.268	47.507.268	0	100,00%
22417	Otras transferencias SED	0	15.285.074	0	15.285.074	15.285.074	0	100,00%
24	RECURSOS DE CAPITAL	2.100.000	81.587.692	0	83.687.692	82.064.006	1.623.686	98,06%
243	Rendimientos por Operaciones financieras	2.100.000	0	0	2.100.000	476.314	1.623.686	22,68%
245	Excedentes financieros	0	81.587.692	0	81.587.692	81.587.692	0	100,00%

3.4.1 Se realizaron las siguientes adiciones al presupuesto:

Acuerdo 8	Del 19 de agosto de 2014	Adición Presupuestal Transferencia Servicios Públicos Sede Primaria.	\$2.094.278
Acuerdo 9	Del 18 de Septiembre de 2014	Adición Presupuestal Transferencia Servicios Públicos Sede Primaria	\$2.261.980
Acuerdo 12	Del 27 de Octubre de 2014	Adicionar Recursos PIECC Resol 012 Sept 2014	\$4.835.146
Acuerdo 3	Del 17 de Febrero de 2014	Adición recursos SED (PIMA) Res 056 del 30 de Diciembre de 2013	\$5.503.000

3.4.2 Respecto del estado de tesorería y los excedentes financieros fue verificada la información contra lo registrado por el colegio a la dirección financiera y el cierre presupuestal encontrando que no existe diferencia en los saldos, la información guarda relación, y consistencia.

3.5 Se observa disminución en el giro por cobertura, toda vez que en para el año 2013 el total de matrículas fue de 2.341 y para el 2014 fue de 2.257, presentándose una diferencia de 84 matrículas en el 2014, lo anterior denota reducción al presupuesto como se observa a continuación:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D

Fecha Elaboración:
JUNIO 24 de 2015

Código:

Página: 10 de 30

Versión : 1

Acuerdo 13	Del 26 de Noviembre de 2014	Reducción del presupuesto, no se recaudó el monto total de los recursos del MEN	\$10.307.000
Acuerdo 14	Del 26 de Noviembre de 2014	Reducción del presupuesto, no se recaudó el monto total de los recursos de la SED	\$12.492.732

Cuadro No. 02 Fuente de Información Presupuesto Gastos Colegio JORGE ELIECER GAITAN I.E.D.

Cod	Rubro	Presupuesto Inicial	Total Adición	Total Reducción	Total Traslado	Presupuesto Definitivo	Total Disponib	Total Ejecutado	Total Giros	Reservas Constituidas	Saldo por Compr	Ejec %
3	GASTOS	263.000.001	96.222.766	-22.799.732	0	338.423.035	298.223.638	234.784.735	218.853.246	16.731.480	183.638.300	64,43%
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	228.400.001	37.496.928	-20.019.584	-26.200.880	228.677.345	197.698.856	197.698.956	191.842.467	5.856.489	22.978.389	86,93%
311	SERVICIOS PERSONALES	12.800.000	7.800.000	-2.458.800	-7.800.000	10.348.200	10.348.200	10.348.200	9.690.204	649.999	0	93,71%
3112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTO	12.800.000	7.800.000	-2.458.800	-7.800.000	10.348.200	10.348.200	10.348.200	9.690.204	649.999	0	93,71%
31123	Honorarios	7.800.000	7.800.000	0	-7.800.000	7.800.000	7.800.000	7.800.000	7.150.001	649.999	0	91,67%
311231	Honorarios entidad	7.800.000	7.800.000	0	-7.800.000	7.800.000	7.800.000	7.800.000	7.150.001	649.999	0	91,67%
31124	Remuneración servicios técnicos	5.000.000	0	-2.458.800	0	2.548.200	2.548.200	2.548.200	2.548.200	0	0	100,00%
311241	Sistematización de boletines de rendime	4.500.000	0	-2.358.800	0	2.140.200	2.140.200	2.140.200	2.140.200	0	0	100,00%
311242	Otras remuneraciones servicios técnicos	500.000	0	-100.000	0	400.000	400.000	400.000	400.000	0	0	100,00%
312	GASTOS GENERALES	216.600.001	29.896.928	-17.559.784	-18.400.000	210.337.145	187.352.696	187.358.756	182.152.266	5.206.490	22.978.389	86,60%
3121	ADQUISICIÓN DE BIENES	65.000.001	3.400.000	0	-3.400.000	65.000.001	63.738.863	63.738.964	60.967.314	2.771.650	1.261.037	93,80%
31212	Materiales de computador	1	400.000	0	-400.000	1	0	0	0	0	1	0,00%
31214	Materiales y suministros	65.000.000	3.000.000	0	-3.000.000	65.000.000	63.738.863	63.738.964	60.967.314	2.771.650	1.261.036	93,80%
312141	Materiales didácticos	45.000.000	2.000.000	0	-2.000.000	45.000.000	44.134.675	44.134.775	41.363.125	2.771.650	865.225	91,62%
312143	Otros materiales y suministros	20.000.000	1.000.000	0	-1.000.000	20.000.000	19.604.188	19.604.189	19.604.189	0	395.811	98,02%
3122	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	121.500.000	26.296.928	-36.559.784	-45.000.000	118.237.144	99.745.443	99.745.442	97.310.602	2.434.840	16.491.702	83,72%
31223	Gastos de transporte y comunicaciones	4.000.000	2.250.000	0	-1.000.000	5.250.000	3.196.072	3.196.072	3.196.072	0	2.053.928	60,88%
31224	Impresos y publicaciones	19.000.000	4.000.000	-2.000.000	-4.000.000	17.000.000	15.661.251	15.661.251	15.661.251	0	1.338.749	92,13%
312241	Derechos de grado	7.000.000	0	0	0	7.000.000	6.644.120	6.644.120	6.644.120	0	355.880	94,92%
312243	Carne	1.000.000	0	0	80.000	1.080.000	1.080.000	1.080.000	1.080.000	0	0	100,00%
312245	Agenda y manual de convivencia	5.000.000	3.000.000	0	-800.000	7.200.000	7.200.000	7.200.000	7.200.000	0	0	100,00%
312246	Otros impresos y publicaciones	6.000.000	1.000.000	-2.000.000	-3.200.000	1.720.000	737.131	737.131	737.131	0	962.869	42,86%
31225	Mantenimiento y reparaciones	95.000.000	10.100.000	-14.559.784	-10.000.000	80.540.216	69.188.616	69.188.609	66.753.769	2.434.840	11.351.607	82,88%
312251	Mantenimiento Entidad	85.000.000	10.100.000	-9.000.000	-10.000.000	76.100.000	64.748.394	64.748.393	62.313.553	2.434.840	11.351.607	81,88%
312252	Mantenimiento de mobiliario y equipo	10.000.000	0	-5.559.784	0	4.440.216	4.440.216	4.440.216	4.440.216	0	0	100,00%
31228	Servicios públicos	3.500.000	9.946.928	0	0	13.446.928	11.699.519	11.699.519	11.699.519	0	1.747.418	87,01%
312283	Teléfono	1.500.000	0	0	0	1.500.000	0	0	0	0	1.500.000	0,00%
312286	Otros	2.000.000	9.946.928	0	0	11.946.928	11.699.519	11.699.519	11.699.519	0	247.418	97,93%
3123	OTROS GASTOS GENERALES	38.100.000	0	-1.000.000	0	29.100.000	23.868.350	23.874.350	23.874.350	0	5.225.650	82,04%
31233	Intereses y comisiones	600.000	0	0	0	600.000	0	0	0	0	600.000	0,00%
31235	Actividades científicas, deportivas y cu	27.000.000	0	0	0	27.000.000	22.772.150	22.778.150	22.778.150	0	4.221.850	84,36%
312351	Salidas Pedagógicas	12.000.000	0	0	0	12.000.000	11.750.000	11.750.000	11.750.000	0	250.000	97,92%
312352	Otras Actividades Científicas, Deportivas	15.000.000	0	0	0	15.000.000	11.022.150	11.028.150	11.028.150	0	3.971.850	73,52%
31236	Inscrip. y particip. en competencias depor	2.500.000	0	-1.000.000	0	1.500.000	1.096.200	1.096.200	1.096.200	0	403.800	73,08%
32	INVERSIÓN	33.800.000	60.725.838	-2.780.148	26.200.000	117.745.680	100.530.782	37.085.779	26.210.779	10.875.000	86.659.911	22,26%
331	DIRECTA	33.800.000	60.725.838	-2.780.148	26.200.000	117.745.680	100.530.782	37.085.779	26.210.779	10.875.000	86.659.911	22,26%
33110	Investigación y estudios	4.500.000	0	-2.780.148	-1.719.852	0	0	0	0	0	0	0,00%
33111	Otros proyectos	2.602.200	60.725.838	0	34.814.687	98.142.725	86.464.817	23.019.614	12.144.614	10.875.000	75.123.111	12,37%
3315	Educación Sexual	2.000.000	0	0	0	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0	0	100,00%
3316	Compra Equipos Beneficio de los Estudia	2.500.000	0	0	0	2.500.000	1.624.000	1.624.000	1.624.000	0	876.000	64,96%
3317	Formación de Valores	8.200.000	0	0	-1.895.000	7.305.000	7.305.000	7.305.000	7.305.000	0	0	100,00%
3318	Formación Técnica y para el Trabajo	5.000.000	0	0	0	5.000.000	618.200	618.200	618.200	0	4.381.800	12,36%
3319	Fomento de la Cultura	7.797.800	0	0	-4.999.835	2.797.965	2.518.965	2.518.965	2.518.965	0	279.000	90,09%



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D**

Fecha Elaboración:
JUNIO 24 de 2015

Código:

Página: 11 de 30

Versión : 1

3.6 Se observó respecto a la ejecución presupuestal para el Rubro Gastos de Funcionamiento una ejecución del 86,93%, se realizaron reducciones al presupuesto en los Rubros: Otros Impresos y Publicaciones, Mantenimiento de la Entidad, Mantenimiento de Mobiliario y Equipo. Además baja ejecución especialmente en los rubros que continuación se detallan:

Otros Impresos y publicaciones	\$ 1.720.000,00	\$ 982.869,00	42,86%
Intereses y Comisiones	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	0,00%
Teléfono	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	0,00%

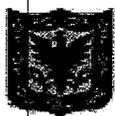
Según acta realizada con el contador de la institución comenta que la baja ejecución en los rubros mencionados corresponde, a que no se hizo necesario la ejecución del presupuesto por que no se generó la necesidad. Sin embargo el Presupuesto guardo coherencia con el plan de compras para la vigencia fiscal 2014, se observa una adecuada ejecución, susceptible de mejorar. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios849 al 850).

3.6.1 Se Observó que la ejecución presupuestal en el Rubro de Proyectos de Inversión la ejecución fue del 22.26%. La muy baja ejecución se presenta en los rubros de: Otros Proyectos el cual hace referencia al proyecto "Sala de Bilingüismo", y Formación Técnica para el Trabajo, como se detalla a continuación:

Otros Proyectos	\$ 98.142.725,00	\$ 75.123.111,00	12,37%
Formacion Tecnica para el Trabajo	\$ 5.000.000,00	\$ 4.381.800,00	12,36%

Como quiera que el propósito del presupuesto de proyectos de inversión es fortalecer los proyectos que son presentados por los docentes y tiene un impacto positivo en la formación pedagógica de los estudiantes, es importante resaltar la importancia de una ejecución optima de los proyectos de inversión, acorde con el PEI del colegio "**DE LA ESCUELA QUE SOÑAMOS A LA SOCIEDAD QUE MERECEMOS**". Es de suma importancia que a la luz de una correcta planeación y ejecución se invierta el 100% de los recursos asignados para la vigencia, en aras de identificar si dentro de los rubros de gastos de funcionamiento quedan remanentes, estos se puedan mediante adición trasladar a proyectos de inversión que fomenten el desarrollo económico, social y cultural de la institución educativa. Por lo anterior se hace necesario que este hallazgo quede incluido en el plan de mejoramiento del colegio.

3.7 Se evidencio Cierre de Tesorería, determinando los saldos existentes en la cuenta de ahorro y corriente, verificando los valores en libros y los extractos bancarios, y el diligenciamiento de los formatos de Cierre de Tesorería, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Manual de Tesorería FSE, y dando cumplimiento a la adopción del



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D**

Fecha Elaboración:
JUNIO 24 de 2015

Código:

Página: 12 de 30

Versión : 1

mismo según la resolución 2352 del 27 de Diciembre de 2013, se considera una fortaleza toda vez que este ejercicio determina las disponibilidades y exigibilidades de los recursos y es instrumento para la toma de decisiones. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 180 al 188).

3.8 Análisis soportes Comprobantes de Egresos: De la revisión efectuada al 100% de los Comprobantes de Egreso, se enuncian las siguientes observaciones:

3.8.1 Se evidencio en los comprobantes de pago que se realizaron las correspondientes retenciones de los impuestos de RETEFUENTE, RETECREE, RETEICA y CONTRIBUCIONES ESPECIALES así mismo el correcto diligenciamiento de los formularios respectivos, y la cancelación dentro de los plazos establecidos, de igual forma se observa que los valores retenidos por estos conceptos están acordes con los pagos efectuados ya que no se evidencia diferencia por cancelar a la DIAN y Secretaria de Hacienda, lo anterior en concordancia con lo estipulado en el Estatuto tributario. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 201 al 217).

3.8.2 Dentro de la revisión efectuada al 100% de los comprobantes de egreso se observa que el 3.488% que equivalen a 6 de 172 comprobantes, no presentan soportes de RUT, RIT, y/o anexan CAMARA DE COMERCIO VENCIDA, lo anterior es un incumplimiento a lo normado en la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los Fondos de Servicios Educativos, Capitulo II pago de compromisos, así como lo establecido en el Artículo 4 del Acuerdo 005 de 2014. Es de suma importancia que la institución de estricto cumplimiento a los lineamientos y directrices que establece en su reglamento interno en aras de que se cumplan los trámites con las garantías y documentos exigidos para una selección objetiva y transparente. Por lo anterior se constituye un hallazgo de carácter administrativo. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 218 al 239).

Cuadro No. 03 Relación de comprobantes de Egreso con documentos faltantes y desactualizados

Comprobante		Documento			Documento	
Código	Valor	Fecha	Nombre	Valor	Faltantes	
2	15661	27-ene-14	PANACOL S.A.S	1.400.000,00	\$	Cámara de Comercio Vencida
31	15699	10-jul-14	JOSE ANTONIO GIL MENESES	2.800.000,00	\$	Rut, Rit
35	15704	11-jul-14	FERRETERIA RAM	\$ 428.000,00		Cámara de Comercio Vencida



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D

Fecha Elaboración:
JUNIO 24 de 2015

Código:

Página: 13 de 30

Versión : 1

38	15707	15-jul-14	MIGUEL ANGEL SANCHEZ PUENTES	\$ 180.000,00	Rut, Rit
103	15776	24-oct-14	ALBA MARIELA ROMERO VACA	\$ 1.110.000,00	Rut, Rit

3.8.3 Verificados los comprobantes de egreso al 100%, se observó que el 38,37% equivalente a 66 de 172 CE, no cuentan con soportes de pago de Seguridad Social y/o Certificación de Pago expedida por Revisor Fiscal para personas jurídicas, incumpliendo lo definido en el inciso 1 del art 50 de la Ley 789 de 2002 y el inciso 1 del art 41 de la Ley 80 de 1993 y presunta incidencia disciplinaria contemplada en la Ley 734 de 2012 y Ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción los cuales se transcriben a continuación:

- Artículo 50."CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar".
- Artículo 41 DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO modificado por la LEY 1150 DE 2007 Artículo 23. DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. El inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así: "Artículo 41. (...)Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, de conformidad con lo previsto en la Ley orgánica del presupuesto".
- El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda
- Ley 1150 de 2007.El inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de Ley 80 quedarán así: el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. Parágrafo 1°. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente, incumplimiento de lo normado en esta Ley).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D**

Fecha Elaboración:
JUNIO 24 de 2015

Código:

Página: 14 de 30

Versión : 1

Cuadro No.04 C.E. Sin soportes de pago de seguridad Social, desactualizados y/o base no corresponde

Código	Identificación	Fecha	Descripción	Valor
2	15661	27-ene-14	PANACOL S.A.S	\$ 1.400.000,00
3	15662	27-ene-14	CARLOS ALBERTO LOPEZ VERA	\$ 400.000,00
13	15666	03-feb-14	OZALID S.A	\$ 200.000,00
15	15676	21-mar-14	JDF Servicios Integrados S.A.S.	\$ 1.681.034,00
16	15675	17-mar-14	Colombia Aprendiendo	\$ 1.853.750,00
30	15698	07-jul-14	JDF Servicios Integrados S.A.S.	\$ 1.681.034,00
31	15699	10-jul-14	JOSE ANTONIO GIL MENESES	\$ 2.800.000,00
34	15703	11-jul-14	DIANA MARIA MUÑOZ - LANYLLANDO	\$ 540.000,00
35	15704	11-jul-14	FERRETERIA RAM	\$ 428.000,00
38	15707	15-jul-14	MIGUEL ANGEL SANCHEZ PUENTES	\$ 180.000,00
47	15709	18-jul-14	JAIRO ERNESTO LARA SIERRA	\$ 700.000,00
48	15710	28-jul-14	ingeniería Telefónica	\$ 580.000,00
52	15718	15-ago-14	PROTECCION INDUSTRIAL Y COMERCIAL E.U.	\$ 2.063.500,00
54	15721	25-ago-14	lienzos arte final	\$ 289.000,00
56	15723	26-ago-14	AMIN MONTEALEGRE GIL	\$ 6.150.000,00
57	15724	01-sep-14	CARLOS ARTURO CHAVERRA ORREGO	\$ 451.500,00
60	15730	08-sep-14	editorial manual moderno s.a.s	\$ 1.534.250,00
62	15732	08-sep-14	SITECH DE COLOMBIA S.A.S	\$ 893.000,00
63	15733	09-sep-14	helbert Ariel gamboa Malagón	\$ 2.500.000,00
64	15734	09-sep-14	paulo cesar castaño Araque	\$ 2.500.000,00
65	15735	09-sep-14	AMADGRAF IMPRESORES LTDA	\$ 2.586.207,00
68	15738	10-sep-14	ARISMA S.A.	\$ 3.006.928,00
70	15740	12-sep-14	AASVID LTDA	\$ 430.000,00
74	15745	22-sep-14	GERMAN ALBERTO ORDOÑEZ	\$ 200.000,00
75	15746	22-sep-14	químicos ADRIANU S.E.U.	\$ 3.003.970,00
76	15747	22-sep-14	Fabricamos su sudadera Ltda.	\$ 2.643.000,00
78	15749	23-sep-14	MUNDIAL DE TROFEOS	\$ 126.000,00
79	15750	23-sep-14	JORGE YESID ARIAS CHIMBI	\$ 2.600.000,00
80	15751	23-sep-14	Papelería la Gaviota Escolares Versalles S.A.S	\$ 928.100,00
81	15752	23-sep-14	softwarestore informática sas	\$ 644.000,00
82	15753	24-sep-14	Jesús Rubiano Contreras	\$ 124.500,00



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D

Fecha Elaboración:
JUNIO 24 de 2015

Código:

Página: 15 de 30

Versión : 1

85	15759	02-oct-14	EDICIONES Y REPRESENTACIONES JORGE DUQUE LINARES	\$ 2.500.000,00
87	15761	02-oct-14	TURIEXPRESS LTDA	\$ 1.623.999,99
89	15764	14-oct-14	INDUSTRIAS PELAEZ INPEL LTDA	\$ 390.000,00
97	15769	17-oct-14	Luis Giovanni González Pedraza	\$ 1.716.000,00
98	15770	17-oct-14	TURIEXPRESS LTDA	\$ 9.660.000,01
99	15772	20-oct-14	PROTECCION INDUSTRIAL Y COMERCIAL E.U.	\$ 535.000,00
100	15773	22-oct-14	SPECTRUM COLORS SAS	\$ 3.500.000,00
101	15774	23-oct-14	DROGUERIA VIDA HOSPITALARIA	\$ 180.500,00
102	15775	23-oct-14	DIDACTICOS PINOCHO S.A.	\$ 1.896.483,00
103	15776	24-oct-14	ALBA MARIELA ROMERO VACA	\$ 1.110.000,00
105	15778	24-oct-14	JORGE YESID ARIAS CHIMBI	\$ 727.600,00
106	15779	28-oct-14	JORGE YESID ARIAS CHIMBI	\$ 838.452,00
108	15781	04-nov-14	fundación génesis nueva esperanza	\$ 100.000,00
113	15786	04-nov-14	TROFEOS A. RODRIGUEZ B. LTDA	\$ 150.000,00
114	15790	06-nov-14	Jahir Andrés Aguilera Castiblanco	\$ 300.000,00
115	15791	06-nov-14	Fundación Teatro Comunidad	\$ 2.400.000,00
116	15792	06-nov-14	SITECH DE COLOMBIA S.A.S	\$ 2.639.993,32
120	15797	12-nov-14	TROFEOS A. RODRIGUEZ B. LTDA	\$ 945.000,00
122	15799	12-nov-14	DACPEL LTDA	\$ 241.380,00
126	15802	18-nov-14	ALEXIS VELASQUEZ OSPINA	\$ 284.483,00
127	15803	18-nov-14	GERARDO BECERRA LOPEZ	\$ 670.000,00
128	15804	18-nov-14	JUAN MARIA CUEVAS SILVA	\$ 300.000,00
130	15806	18-nov-14	JORGE YESID ARIAS CHIMBI	\$ 1.445.000,00
132	15808	25-nov-14	INDUSTRIAS MAX	\$ 3.010.000,00
133	15809	25-nov-14	SITECH DE COLOMBIA S.A.S	\$ 2.395.618,99
134	15810	25-nov-14	ORFEBRERIA SELECTA LTDA	\$ 552.000,00
136	15812	26-nov-14	ELIZABETH SERRANO AMAYA	\$ 5.089.600,00
137	15813	26-nov-14	JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDIETA	\$ 300.000,00
139	15815	01-dic-14	María del Carmen Gómez RAMIREZ	\$ 1.425.000,00
144	15820	02-dic-14	LUIS EDUARDO CASTILLO UBAQUE	\$ 600.000,00
146	15823	02-dic-14	TURIEXPRESS LTDA	\$ 1.090.000,00
150	15829	05-dic-14	FLORES Y DETALLES EL GIRASOL	\$ 600.000,00

Como quiera que la misma Ley lo refiere textualmente, se correrá Traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que de encontrar méritos suficientes abra las investigaciones a que allá lugar, todo vez que se observó una conducta administrativa de alcance disciplinario. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 218 al 748)



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D

Fecha Elaboración:
JUNIO 24 de 2015

Código:

Página: 16 de 30

Versión : 1

4 EVALUACION CONTABILIDAD Y TESORERIA

- 4.1 Se observó que los Libros Oficiales (Mayor y Balances, Libro Diario, y auxiliares) presentas las respectivas actas de apertura las cuales se encuentran firmadas por el ordenador del gasto, cumpliendo lo definido en el numeral 7 del Art 6 del Decreto 4791 de 2008, (Ver Carpeta de Evidencias, Folios749 al 750).
- 4.2 La contabilidad de la Institución es llevada en el Software Contable "World Office", del cual el contador José Domínguez Almanza suministro la respectiva licencia a nombre de la empresa JDF Servicios Integrados S.A.S. (ver Folio: 873).
- 4.3 Se cruzaron los saldos del Balance General al 31 de diciembre de 2014, con lo reportado a la Dirección Financiera mediante la matriz CHIP sin presentar diferencias en los saldos reportados (Ver Carpeta de Evidencias, Folios751 al 753).
- 4.4 Se realizó análisis al comportamiento tributario durante la vigencia 2014, se verifico la presentación y pago del impuesto de Retención en la Fuente. Se realizó consulta de estado de cuenta en la Página de la Dian y se evidenció declaración de retención en la fuente del periodo 4 de 2010 por \$ 4,000 con excedente, y declaración de retención en la fuente del periodo 5 de 2010 por \$ 4.000, por lo anterior la Institución debe solicitar Estado de Cuenta en la DIAN. Por lo anterior se constituye un hallazgo administrativo que deberá quedar incluido en el plan de mejoramiento del colegio. (Folio 191 al 192).
- 4.5 Se revisaron los saldos en el extracto de la cuenta ahorros No 237-12848-6 del Banco CORPOBANCA verificando que a Diciembre 31 de 2014 hay un saldo de (\$117.377.266,31), el cual esta conciliado con el saldo en libros, y corresponde al saldo por ejecutar del presupuesto de la vigencia 2014. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios759 al 761).
- 4.6 Se evidencio que las conciliaciones bancarias tanto de la cuenta corriente como de la cuenta de ahorros del Banco CORPOBANCO fueron elaboradas mensualmente y reflejan los saldos en el libro mayor de la cuenta de bancos, las cuales no presentan diferencias en los saldos reportados. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios754 al 758).
- 4.7 Se evidencian Notas a los Estados Financieros como se enuncia en el Plan General de la Contabilidad Publica numeral 9.3.15, Tienen por objeto revelar la información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales que sean materiales; la desagregación de valores contables en términos de precios y cantidades, así como aspectos que presentan dificultad para su medición monetaria que pueden evidenciarse en términos cualitativos, o cuantitativos físicos, los



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACION

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D

Fecha Elaboración:
JUNIO 24 de 2015

Código:

Página: 17 de 30

Versión : 1

cuales han afectado o pueden afectar la situación de la entidad contable pública. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios762 al 785).

4.8 Se evidencio que las actas de Arqueo de Cheques se realizan de forma periódica, se encuentran firmadas y diligenciadas de manera correcta (Ver Carpeta de Evidencias, Folios786 al 797).

4.9 CAJA MENOR

Se evidenció que mediante la Resolución No 02 del 23 de Enero de 2014 se constituyó la Caja Menor para la vigencia fiscal 2014, en la cual se delega el manejo de estos recursos a la Funcionaria Claudia Patricia Valbuena Sánchez quien es Auxiliar administrativas con funciones de Secretaria de Rectoría, con una cuantía de \$ 1.200.000 (Millón Doscientos Mil Pesos m/cte.), distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Cuantía
Gastos Generales	\$ 1.200.000,00
Gastos de Transporte y Comunicación	\$ 600.000,00
Impresos y Publicaciones	\$ 100.000,00
Materiales y Suministros	\$ 250.000,00
Mantenimiento a la Entidad	\$ 250.000,00
Total	\$ 1.200.000,00

Se observaron los respectivos comprobantes de Egreso para la legalización mensual de gastos con los respectivos soportes y relación adjunta de los gastos mensuales. De igual forma se observó que la Resolución fue expedida de acuerdo a lo establecido en la Resolución 001 de 2009 "Por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores".

4.9.1 En el Arqueo de Caja Menor efectuado el día 8 de Mayo de 2015 a la Funcionaria Responsable Claudia Patricia Valbuena Sánchez quien es Auxiliar administrativas con funciones de secretaria de Rectoría. Se observaron los respectivos recibos de Caja menor, libro de caja menor con registros en Excel Actualizados a la Fecha, y no se encontró ningún Faltante. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios798 al 833).

5 PROCESO CONTRACTUAL

5.1 Verificado el Manual Interno de Contratación Inferior a los 20 SMMLV. Se evidencia que la Institución no tiene actualizado dicho Manual, incumpliendo con lo establecido en las Circulares No. 16 del 22 de Abril de 2014 y 30 de 25 de Julio de 2014, Es de suma



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D

Fecha Elaboración:
JUNIO 24 de 2015

Código:

Página: 18 de 30

Versión : 1

importancia que se atiendan los lineamientos y parámetros establecidos por la Secretaría de Educación en aras de que la contratación guarde armonía con lo reglado en el Decreto 1510 de 2013, donde se establece que la contratación que adelante el colegio se debe publicar en el SECOP. Así mismo el Artículo 4 del Manual de Contratación contraviene lo estipulado en inciso 1 del art 50 de la Ley 789 de 2002 y el inciso 1 del art 41 de la Ley 80 de 1993 y presunta incidencia disciplinaria contemplada en la Ley 734 de 2012 y Ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción, al excluir de la presentación de aportes de seguridad social los contratos inferiores a 1 SMMLV, toda vez que este documento rige las directrices y los lineamientos para la contratación se constituye un hallazgo con carácter administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento del colegio, (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 834 al 836).

5.2 Contrato Tienda Escolar Vigencia 2014.

Se evidenció que el Ordenador del Gasto, el Consejo Directivo y Auxiliar Financiero cumplieron con los procedimientos definidos en la Resolución 219 de 1999, de la Secretaría de Educación: *“Por las cual se establecen criterios y procedimientos para la adjudicación y contratación de arrendamiento de los espacios para el funcionamiento de las tiendas escolares” de los establecimientos educativos oficiales de Santa Fe de Bogotá D.C.* y la Resolución 234 de 2010 mediante la cual se establecen directrices para la oferta de alimentos en las tiendas escolares de los colegios del Distrito, para la adjudicación del contrato de la Tienda Escolar para la vigencia 2014.

Se otorga el contrato a JORGE YEZID ARIAS CHIMBI identificada con la cedula No. 79.058.050 expedida en Bogotá (Cundinamarca), bajo contrato de arrendamiento número 001 de 2014, suscrito a los 13 días del mes de Enero de 2014, con un canon de arrendamiento mensual de \$ 1.236.000 Un Millón Doscientos Treinta y Seis Mil Pesos m/cte., el termino de duración del presente es de diez meses y diez días, periodo comprendido desde el 20 de Enero de 2014 hasta el 30 de Noviembre de 2014

5.2.1 Revisado el pago mensual del canon de arrendamiento se observó que no se dio cabal cumplimiento a lo estipulado en la cláusula 2° del presente contrato, *“El valor del presente contrato asciende a (\$12.772.000) Doce Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Pesos m/cte. que el arrendatario pagara anticipado durante los primeros 5 días de cada mes la suma de (\$1.236.000) Un Millón Doscientos Treinta y Seis Mil Pesos m/cte. (Según el Parágrafo Primero de la Cláusula Segunda “Los días de no asistencia de los alumnos de todos los cursos, no laborados por actividad, o jornadas propias de la institución serán descontados del valor mensual del canon de arrendamiento, los cuales deberán ser justificados y comunicados por escrito al arrendatario por la rectora ordenadora del gasto del establecimiento educativo, y el registro de estos debe ser llevado en un libro especial el cual en cada suceso debe ser firmado por la rectora y el arrendatario.”). los cuales serán consignados en la cuenta del FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS del colegio JORGE ELIECER GAITAN y reclamar en la oficina de la pagaduría la cuenta de cobro y el recibo de*



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D**

Fecha Elaboración:
JUNIO 24 de 2015

Código:

Página: 19 de 30

Versión : 1

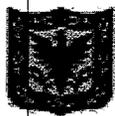
consignación oficial del Banco SANTANDER sucursal Salitre Plaza en la cuenta corriente No. 091.00212-1", A continuación se relacionan los pagos efectuados por el arrendatario durante la vigencia 2014: (Folios 160 a 176).

Cuadro No. 05 Fuente Información Extracto Bancario Pago Tienda Escolar

FECHA	CONCEPTO	INGRESOS
13/08/2014	Arrendamiento Bienes Servicios	\$ 1.824.734
31/05/2014	Arrendamiento Bienes Servicios	\$ 1.512.000
30/09/2014	Arrendamiento Bienes Servicios	\$ 1.977.600
28/11/2014	Arrendamiento Bienes Servicios	\$ 2.200.000
TOTAL		\$ 7.514.334
VALOR A CONSIGNAR		\$ 12.772.000
DIFERENCIA		(\$ 5.257.666)

Se evidencia una diferencia de \$ 5.257.666 Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Seis Mil Pesos m/cte., entre el valor del contrato y lo cancelado por el arrendatario en la vigencia 2014, se observa consignación por valor de \$1.018.740 Un Millón Dieciocho Mil Setecientos Cuarenta Pesos del día 7 de Enero de 2015, pero a su vez revisadas las actas del Consejo Directivo no se evidenció que este contrato haya sido objeto de modificaciones o aclaraciones que modifican la fecha de consignación o el valor a cancelar, Por otra parte no se evidenció que la Institución hiciera efectiva la póliza de cumplimiento y tampoco que se diera cumplimiento a lo establecido en la cláusula 9 del contrato celebrado entre las partes, "MULTAS: Mediante resolución Motivada y en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del arrendatario y sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de la declaratoria de caducidad. La Institución Educativa Distrital Jorge Eliecer Gaitán podrá imponer multas sucesivas diarias equivalentes al 0,2% del contrato". Lo anterior conlleva a que se afecte el normal flujo de caja de la Institución y por ende afectación en la ejecución del presupuestado para la vigencia fiscal 2014.

5.2.2 No se evidenció soportes que den cuenta del control y seguimiento a la ejecución del contrato de la tienda escolar, ni tampoco que se hubiese realizado la evaluación anual del servicio según lo normado en el numeral 3 y 4 del Art. 4 y numeral 6 del Art.6, de la Resolución 219 de 1999, situación que no permite evaluar las falencias o fortalezas, igualmente no se conformó el grupo de supervisión de dicho contrato el cual permitiría evaluar el servicio que presta la tienda escolar a la comunidad educativa, incumpliendo con lo normado en el artículo 10 de la Resolución 234 de 2010, Lo anterior presume una conducta de alcance administrativo y genera un hallazgo que deberá quedar incluido en el plan de mejoramiento del colegio.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D

Fecha Elaboración:
JUNIO 24 de 2015

Código:

Página: 20 de 30

Versión : 1

5.3 Contrato de Contador

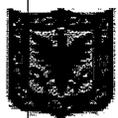
Verificado el proceso de selección del contador se observó que según Acuerdo 2 Del 23 de Enero de 2014 se ratifica la contratación de la empresa JDF SAS SERVICIOS INTEGRADOS y como contador asignado a al señor José Urbano Domínguez Almanza cedula 79.447.374, para la Vigencia Fiscal 2014, contrato de prestación de servicios profesionales No.006 de 2014 firmado a los 23 días de Enero de 2014. Se evidenció cumplimiento de las Obligaciones del Contratista las cuales están contenidas en la Cláusula Tercera del contrato. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios842 al 848).

5.4 Contratos Mantenimiento

Se Evidencio que para el rubro de Mantenimiento y Reparaciones presento ejecución del 82.88%, para la vigencia 2014 y dejo una reserva de Once Millones Quinientos Treinta y Un Mil Seiscientos Siete Pesos m/cte. (\$ 11.531.607). En la documentación analizada de los contratos de mantenimiento se observó que la Institución realizo los siguientes contratos de mantenimiento preventivo:

Contrato	Fecha	Contratista	Objeto	valor	Duración
1	23/01/2014	Gerardo Triana Gallo	Mantenimiento General de la Institución	\$ 7.100.000,00	5 meses
7	23/01/2014	Jairo Ernesto Lara Sierra	Mantenimiento Preventivo Motobombas	\$ 2.030.000,00	10 meses
11	07/07/2014	Gerardo Triana Gallo	Mantenimiento General de la Institución	\$ 7.100.000,00	5 meses

De los cuales adjuntan fotografías del antes y el después del mantenimiento a las motobombas en los comprobantes de Egreso respectivos, de igual forma presentan relación fotográfica del mantenimiento realizado en las instalaciones para la vigencia fiscal 2014, y la misma es presentada en la audiencia pública de rendición de cuentas como se indica en el numeral 2.11 de este informe, en la visita se observó que las instalaciones están en buenas condiciones como se observa a continuación: (Ver Carpeta de Evidencias, Folios854 al 872).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

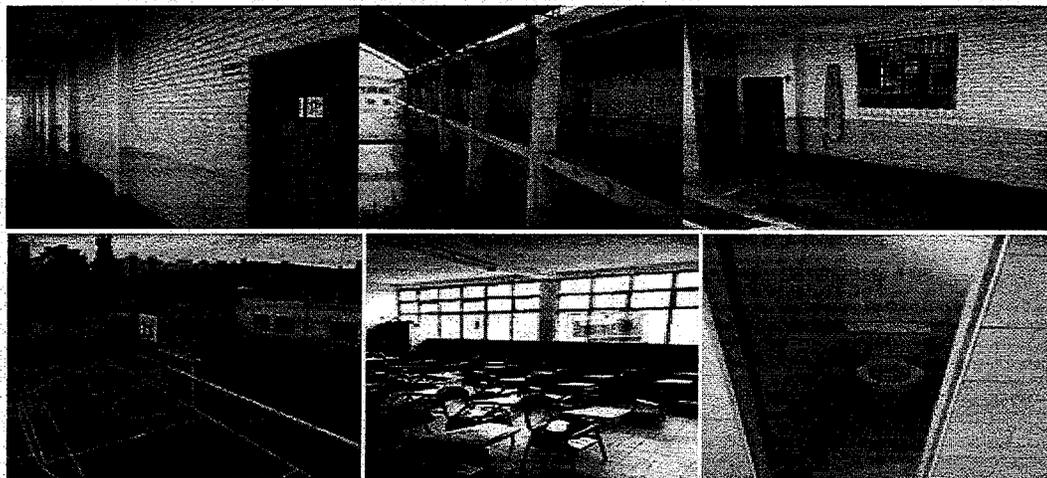
INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D

Fecha Elaboración:
JUNIO 24 de 2015

Código:

Página: 21 de 30

Versión : 1



6. EVALUACION MANEJO DE ALMACEN E INVENTARIOS

6.1 Se evidenció la entrega de Kit a los Docentes el día 30 de enero de 2014, según entrada a almacén número 135 y salidas de almacén 409, el material es entregado a cada Coordinador para que sea entregado a cada uno de los docentes de las dos jornadas, atendiendo las necesidades de suministro de los elementos básicos para el normal de desarrollo de las funciones de los docentes. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 875 al 879).

6.2 Se realizó levantamiento físico de los inventarios de las 3 sedes de la Institución de la siguiente manera:

▪ **Sede A Principal:**

- *Sala de Informática 1:* se evidenciaron que los elementos relacionados en el inventario corresponden a los físicos instalados en la dependencia se realiza al 100%. La verificación se realiza en presencia del Auxiliar Administrativo con Funciones de Almacén y del Apoyo Administrativo. (ver Folios 880 al 884)
- *Sala de Sistemas 3:* se evidencio que los elementos relacionados en el inventario corresponden a los físicos instalados en la dependencia se realiza al 100%. La verificación se realiza en presencia del Auxiliar Administrativo con Funciones de Almacén y del Apoyo Administrativo y el Docente a cargo de la sala. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 885 al 890)



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D

Fecha Elaboración:
JUNIO 24 de 2015

Código:

Página: 22 de 30

Versión : 1

- **Laboratorio de Química:** se evidencio que los elementos relacionados corresponden a los encontrados en el laboratorio, se encontraron algunos que están en el proceso de bajas se realizó al 100% en presencia de la docente encargada, del Auxiliar Administrativo con Funciones de Almacén y del Apoyo Administrativo (Ver Carpeta de Evidencias, Folios891 al 895).
- **Biblioteca Libros de Consulta Universitaria:** se evidencio que el archivo y la salvaguarda de los libros es adecuado, los mismos están relacionados en bases de Excel que permiten ubicar el libro en los anaqueles, de igual forma se observan tarjetas de préstamo para la salida de los libros, el inventario se realizó de forma parcial en la biblioteca y de forma total al área consulta universitaria, los libros se encuentran en estado óptimo, se realizó en presencia del Auxiliar Administrativo con Funciones de biblioteca, del Auxiliar Administrativo con Funciones de Almacén y del Apoyo Administrativo (Ver Carpeta de Evidencias, Folios896 al 910).
- **Sede B Primaria Ubicada en el Barrio Rio Negro:**
 - **Sala Informática Primaria** se evidencio que los elementos de la sala son los relacionados en el inventario se realizó al 100% en presencia del Coordinador de Primaria, del Auxiliar Administrativo con Funciones de Almacén y del Apoyo Administrativo(Ver Carpeta de Evidencias, Folios911 al 913)
- **Sede C Preescolar:**
 - **Sala de Informática Preescolar:** se evidencio la existía del 100% de los elementos relacionados en el inventario, se realizó en presencia del Auxiliar Administrativo con Funciones de Almacén y del Apoyo Administrativo(Ver Carpeta de Evidencias, Folios914 al 916)
 - **Sala Lúdica:** se verifico de manera física al 100% la entrada y salida de almacén de los elementos adquiridos en la vigencia fiscal 2014 para dotar esta sala, Pufs, Tapetes y Canecas., se realizó en presencia del Auxiliar Administrativo con Funciones de Almacén y del Apoyo Administrativo(Ver Carpeta de Evidencias, Folios917 al 926)



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D**

Fecha Elaboración:
JUNIO 24 de 2015

Código:

Página: 23 de 30

Versión : 1

- 6.3 Se evidencio que realizan traslados entre dependencias según la necesidad de la Institución, asignación del responsable de los elementos. El formato cuenta con datos de quien entrega, quien recibe, las características físicas del elemento y el valor, esto genera control en los inventarios y facilidad en la ubicación de los mismos cumpliendo con lo normado en la Resolución 001 de 2001 "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos" (Ver Carpeta de Evidencias, Folios927 al 934).
- 6.4 Se evidencio que el manejo de los inventarios se realiza con el programa "INVESTA". La sistematización de los mismos es una fortaleza ya que genera confiabilidad en el proceso de registro, control y gestión para garantizar la integridad de los datos.
- 6.5 Para el año 2014 no se presentaron bajas de almacén, se proyectan para el primer trimestre del año 2015.
- 6.6 Se observa que el procedimiento adelantado por el Auxiliar administrativo con funciones de almacén es adecuado toda vez que realiza el ingreso de los bienes al almacén previa verificación de los elementos, de acuerdo con lo establecido en los contratos suscritos por el Ordenar del Gasto, de igual forma se generan las respectivas salidas de almacén, controlando los inventarios por dependencias, identificando los responsables de su manejo y realizando el proceso de traslado de bienes.
- 6.1 Se evidenció que se atienden las necesidades de los elementos básicos para el normal desarrollo de las funciones de los docentes y administrativos, tanto de Elementos Devolutivos, Consumo Controlado y Consumo Consumo, realizando las respectivas entradas, salidas de almacén, y registro de las entregas, se observa control de los bienes (Ver Carpeta de Evidencias, Folios935 al 947)
- 6.2 Se observó que se registran las entradas y salidas de almacén, que las mimas cumplen con el visto bueno del rector, el almacenista y el funcionario responsable, igualmente se evidencio que se realiza entrada de almacén de los elementos de mantenimiento soportadas con la factura, y la salida de almacén con la firma del responsable de recibir los elementos, se realizó revisión de las entradas de almacén y sus respectivas salidas para las compras realizadas en la vigencia fiscal 2014, como se puede observar en el siguiente cuadro de muestras aleatorias. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios948 al 1022).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D**

Fecha Elaboración:
JUNIO 24 de 2015

Código:

Página: 24 de 30

Versión : 1

Cuadro No. 06 Verificación entradas y salidas de almacén compras vigencia fiscal 2014

GLOBAL SPORT LTDA	Material didáctico	suministro de elementos deportivos para primaria	\$ 492.000,00	156	238
editorila manual moderno s.a.s	Material didáctico	adquisicion materiales para el departamento de orientacion	\$ 1.552.490,00	158	467
SITECH DE COLOMBIA S.A.S	Otros materiales y suministros	compra de kit de tintas para protter	\$ 1.035.880,00	159	470
helbert ariel gamboa malagon	Material didáctico	compra de trajes tipicos y accesorios	\$ 2.500.000,00	160	268
importadora gorr sas	Otros proyectos	adquisicion de suministros para el proyecto de emisora	\$ 1.309.454,00	161	242
ARISMA S.A.	Material didáctico	compra de material didactico primaria	\$ 3.006.928,00	162	236-239
DROGUERIA VIDA HOSPITALARIA	Otros materiales y suministros	suministros de medicamentos para boutiquin del colegio	\$ 190.000,00	163	471
CARLOS ARTURO CHAVERRA ORREGO	Material didáctico	compra de material para departamento de fotografia	\$ 523.740,00	164	472
Panamericana Librería y papelería S.A.	Material didáctico	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO TODAS LAS AREAS	\$ 7.240.679,00	172	252-254-255-257-259
DIDACTICOS PINOCHO S.A.	Material didáctico	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO PARA PREESCOLAR	\$ 2.199.920,00	174	261

7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013

7.1 Se evidencio que el Colegio está realizando la implementación de la Tabla de Retención Documental según la capacitación recibida por la SED, y está dando efectivo cumplimiento a las normas archivísticas y de conservación de documentos. Se observó que las actas se encuentran foliadas y archivadas en libros de pasta dura con hojas removibles, cumpliendo con lo normado en la La Ley 594 de 2000. Esto constituye una fortaleza toda vez que Los archivos son de vital importancia para la administración ya



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D

Fecha Elaboración:
JUNIO 24 de 2015

Código:

Página: 25 de 30

Versión : 1

que los documentos que los conforman son imprescindibles para la toma de decisiones basadas en antecedentes, además el adecuado manejo permite disponer de la documentación de manera organizada. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 1023 a 1025).

7.2 El colegio no cuenta con un aplicativo para el manejo de correspondencia, la misma se registra de forma manual en el libro de correspondencia, el cual tiene pasta dura con hojas removibles, archivadas de manera correcta en orden cronológico, se registra y se direcciona la correspondencia según la directriz de la rectoría para ser asignada al funcionario correspondiente, el archivo reposa en A-Z las cuales se encuentran ordenadas en archivadores metálicos y cada dependencia tiene su archivo histórico y de gestión documental actual, el Control de la asignación de la correspondencia se maneja por medio de planillas firmadas directamente en el libro de correspondencia. El este procedimiento es adecuado y permite establecer control, hacer seguimiento y minimizar los riesgos de pérdida de la documentación pública.

7.3 En cuanto a la pérdida de elementos los funcionarios administrativos y el personal docente dicen no presentar inconvenientes de pérdida de elementos. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 1023 a 1024).

7.4 No se evidenció socialización de los Manuales de Funciones y de Procedimientos, incumpliendo lo normado en la Directiva 003 del 25 de junio de 2013. Toda vez que en ellos se encuentra consignados las directrices para el buen desempeño del cargo y es vital que cada funcionario les de la debida aplicación en el desarrollo de sus funciones, se genera un hallazgo administrativo que deberá quedar incluido en el plan de mejoramiento del colegio.

7.5 PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS

Manejo de las PQR se realiza por medio de la oficina de atención al usuario, donde se recibe la correspondencia al igual que solicitudes de constancias, y demás trámites requeridos por el usuario, esta oficina entrega toda la correspondencia a las 4:00 pm a la Secretaría de Rectoría quien a su vez registra la correspondencia en libro y pasa a rectoría para reparto, se realiza seguimiento a través de oficio remitario el cual indica el tiempo de respuesta y demás acciones según el requerimiento. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 1026 al 1047).



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D

Fecha Elaboración:
JUNIO 24 de 2015

Código:

Página: 26 de 30

Versión : 1

8. EVALUACION AMBIENTAL DECRETOS 1743 1994 Y 684 2010

8.1 DECRETO 1743 1994 – PROYECTO AMBIENTAL PRAE

En el proceso de auditoria se verifico el cumplimiento de la Institución a lo estipulado en el Decreto 1743 de 1994 en lo que tiene que ver con la implantación del Proyecto Ambiental PRAE, cumpliendo con lo estipulado en los artículos 2 y 3 del Decreto de la referencia los cuales se mencionan a continuación:

- **Artículo 2º.- Principios rectores.** La educación ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, de interdisciplinar y participación y formación para la democracia, la gestión y la resolución de problemas. Debe estar presente en todos los componentes del currículo.
- **Artículo 3º.- Responsabilidad de la comunidad educativa.** Los estudiantes, los padres de familia, los docentes y la comunidad educativa en general, tienen una responsabilidad compartida en el diseño y desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar. Esta responsabilidad se ejercerá a través de los distintos órganos del Gobierno Escolar.
- Además los establecimientos educativos coordinarán sus acciones y buscarán asesoría y apoyo en las instituciones de educación superior y en otros organismos públicos y privados ubicados en la localidad o región.

LINEAS TEMÁTICA EN LA QUE EL COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN INSCRIBIO SU PRAE:

“DE LA ESCUELA QUE SOÑAMOS A LA SOCIEDAD QUE MERECEMOS”

Temas secundarios del PRAE:

- Manejo de residuos sólidos: programa de reciclaje de papel en las oficinas y salones de clase, liderado por la Orientación Escolar.
- Participación en encuentros Locales “Red Juvenil Ambiental de Barrios Unidos”.
- Educación Ambiental: Día de la ciencia, Embellecimiento de Zonas Verdes dentro y alrededor de la Institución, Jardines Interiores, Parque aledaño Sede C Preescolar. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 1048 a 1065).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D

Fecha Elaboración:
JUNIO 24 de 2015

Código:

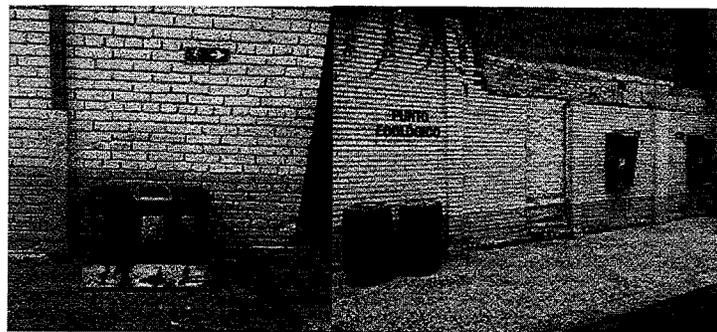
Página: 27 de 30

Versión : 1



8.2 DECRETO 684 DE 2010 PLAN AMBIENTAL DEL DISTRITO

Se evidenció que la Institución está comprometida con el Proyecto Ambiental del Distrito de Basura Cero, para lo cual cuenta con las canecas, punto ecológico para el depósito de los residuos generados, así como también efectúa campañas educativas dentro de la Institución para fomentar la manera adecuada del manejo de los residuos y el correcto reciclaje.



9. MAPA DE RIESGOS

9.1 La institución cumplió con la elaboración del mapa de riesgos vigencia 2014, según acta realizada el día 07 de Mayo de 2014. El Coordinador de Primaria Luis Chaves quien es el responsable del proceso menciona haber subido el Mapa de Riesgos al aplicativo ISOLUCION, comentó de la existencia de cuatro riesgos los cuales se mencionan a continuación:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D

Fecha Elaboración:
JUNIO 24 de 2015

Código:

Página: 28 de 30

Versión : 1

- Convivencial que presenta un Riesgo Medio.
- Prevención y atención de Emergencias que presenta Riesgo Bajo
- Atención a Necesidades Educativas Especiales (Población con Problemas Auditivos) Riesgo Bajo
- Construcción Sede Nueva de Primaria Riesgo bajo.

9.2 No se evidencio documentación concerniente a los seguimientos programados para realizarse durante el año, ni clasificación de la Matriz LOFA dentro del contexto estratégico. Toda vez que las políticas de Administración del Riesgo en su conjunto le permiten a la Institución Educativa identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, y emprender las acciones de control necesarias, se constituye un hallazgo administrativo que deberá quedar incluido en el plan de mejoramiento de la institución. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 1066 al 1082).

10. CUADRO DE HALLAZGOS

De las situaciones anteriormente descritas se describe los hallazgos con presunta incidencia administrativa y disciplinaria.

TIPO HALLAZGO	CANTIDAD	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVO	7	3.6.1/3.8.2/3.8.3/4.4/5.1/ 5.2.1/ 9.2



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D

Fecha Elaboración:
JUNIO 24 de 2015

Código:

Página: 29 de 30

Versión : 1

11. RESUMEN EJECUTIVO

Como resultado del proceso de auditoría aplicado al colegio se enuncian los aspectos más relevantes:

Fortalezas evidenciadas en la Auditoria:

- 1 Constituye una fortaleza que la institución de cumplimiento a la conformación de las instancias de participación y representación institucional.
- 2 Constituye una fortaleza que la institución por medio del cumplimiento del objeto del PEI "DE LA ESCUELA QUE SOÑAMOS A LA SOCIEDAD QUE MERECEMOS", promueva la Inclusión de los niños con discapacidades auditivas, y la presencia de intérpretes para el desarrollo normal de sus actividades académicas.
- 3 Constituye una fortaleza del colegio el énfasis y el cumplimiento de las políticas medio ambientales.

Debilidades evidenciadas en la Auditoria:

1. Comprobantes de Egreso un alto Porcentaje carece de la evidencia de los aportes a la de seguridad social
2. Falta de seguimiento al control de pago del arrendamiento de la tienda escolar por parte del interventor y el Consejo Directivo.
3. Presupuesto de Proyectos de inversión Muy Baja ejecutado en un 22,26%

11. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Institución Educativa fortalecer su gestión operativa, administrativa y académica con el fin de garantizar la ejecución de los proyectos de inversión de la Institución.

Realizar Seguimiento al Mapa de Riesgos.

Se recomienda socializar este informe con todas las instancias del colegio con el fin de fortalecer la gestión administrativa y la administración de los Fondos de Servicios Educativos, en procura de generar una educación de calidad.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D

Fecha Elaboración:
JUNIO 24 de 2015

Código:

Página: 30 de 30

Versión : 1

12 .CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA

Como resultado del proceso de auditoría se concluye que el Sistema de Control Interno de la I.E.D es confiable.

En lo referente a la evaluación la institución debe continuar fortaleciendo los dos módulos de control a saber: 1. Control de la planeación y gestión; 2. Control de evaluación y seguimiento e igualmente fortalecer la información y comunicación, que se constituye como eje transversal de conformidad con lo establecido en la nueva actualización del modelo estándar de control interno (MECI 2014)

Elaboro:

VANESSA ALEXANDRA CASTILLA AREVALO
Profesional Oficina de Control Interno

MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina De Control Interno